

# Reservas

Las reservas son declaraciones hechas por un Estado mediante las cuales se pretende excluir o alterar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones de un tratado en su aplicación a ese Estado. Una reserva puede permitir a un Estado participar en un tratado multilateral en los casos en que de otro modo no podría o no querría participar. Los Estados pueden formular reservas a un tratado cuando lo firman, ratifican, aceptan, aprueban o se adhieren a él. Cuando un Estado hace una reserva en el momento de la firma, debe confirmarla en el momento de la ratificación, aceptación o aprobación. Algunos tratados prohíben las reservas o sólo permiten ciertas reservas especificadas.

Declaración unilateral de un Estado por la cual manifiesta que cierta parte del tratado o convención no le va a ser aplicable. Sólo puede formularse al momento de la ratificación o adhesión, y ninguna reserva puede ser hecha en contra del objeto y fin del tratado o convención.

## **Véase además:**

Adopción de un tratado

Adhesión a un tratado

Firma de tratados

Declaraciones de los Estados

Protocolo

Tratado

Ratificación, aprobación o aceptación